

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INFORME DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR CANTÓN-HUAQUILLAS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
<b>Descripción</b>	<p>A través del presente trámite, los usuarios podrán realizar un Levantamiento de Patrimonio Familiar de un bien inmueble.</p> <p><b>Levantamiento de Patrimonio Familiar:</b> es un documento por el cual el GADM legaliza al posesionario como legítimo dueño del predio municipal.</p> <p><b>Bien inmueble:</b> es aquel bien que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De manera que los bienes inmuebles son caracterizados por su posición fija, es decir, se mantienen inmóviles en el lugar que les asignó la naturaleza.</p> <p>Se entiende por bien inmueble un terreno rural o urbano, casa, edificio, finca, construcciones inconclusas.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El trámite lo puede realizar una persona mayor de edad, puede ser el posesionario del bien, cónyuge, o un apoderado (con certificado notariado) que desee obtener el levantamiento de patrimonio familiar.</p> <p>Recuerde que el trámite no lo puede realizar un menor de edad.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural- Extranjera (con autorización del ministerio de defensa).</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución administrativa de cesión de concejo</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Oficio del peticionario</li><li>2. Copia de cedula</li><li>3. Hoja de no adeudar al Municipio</li><li>4. Pago de predios actualizados</li><li>5. Pago de tasa de levantamiento de patrimonio familiar</li><li>6. Certificado del registro de la propiedad</li><li>7. Copia de la escritura</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• poder notariado cuando el propietario se encuentra fuera del país</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acercarse al Registro de la propiedad a verificar si existe gravamen del predio urbano.</li><li>2. Adquirir la hoja de no adeudar para el levantamiento de patrimonio familiar</li><li>3. Emisión de la tasa del levantamiento de patrimonio, a realizarse en la oficina de Rentas municipales</li><li>4. Pago de la tasa del levantamiento de patrimonio en la oficina de Recaudación</li><li>5. Acercarse con todos los requisitos a secretaria general conjuntamente con un oficio de petición dirigido al señor alcalde</li><li>6. Luego de dejar la petición en Secretaria General donde le informaran al usuario el día que envían la petición al Departamento de planeamiento urbano para su respectiva inspección e informe que luego será enviado a la sala de concejales para que en sesión de concejo sea analizado y aprobado.</li></ol>

7. Regresar en ocho días laborables a retirar la aprobación en secretaría general para luego el usuario dirigirse al registro de la propiedad para hacer el respectivo levantamiento de gravamen.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1. hoja de No adeudar \$2.50
2. certificado de gramen \$10.00
3. tasa de pago al levantamiento del patrimonio familiar \$ 39.40

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: 10 de Agosto y Teniente Cordovez

Edificio Municipal Bloque N° 3

Horario de atención: de 8:00 a 17:00

### Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Planeamiento Urbano  
**Correo Electrónico:** dirplaneamiento@huaquillas.gob.ec  
**Teléfono:** 072996285

### Transparencia